



Trabajadores Autónomos. Vencimiento Período Enero de 2011

Se recuerda que los vencimientos para el pago de Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social para Trabajadores Autónomos, correspondientes al período Enero de 2011 operan en las fechas que, para cada terminación de CUIT, se detallan seguidamente:

Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1	03/02/2011
2-3	04/02/2011
4-5	07/02/2011
6-7	08/02/2011
8-9	09/02/2011

¿Cómo Pagar?

Se recuerda que el pago mensual puede realizarse a través de las siguientes modalidades:

- ▶ Transferencia electrónica de Fondos, utilizando el Volante Electrónico de Pagos (VEP), con Clave Fiscal.
- ▶ A través de Débito automático en tarjeta de crédito.
- ▶ Por débito directo en cuenta bancaria.
- ▶ Por cajero Automático.
- ▶ Personalmente ante cualquier entidad habilitada por el Organismo. El pago se efectuará exhibiendo la credencial para el pago (F. 1101) o verbalmente indicando al cajero el "Código de Registro Autónomo" y el período de pago.

Servicios implementados por la AFIP para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones:

- Consulte el vencimiento del pago mensual de autónomos vía SMS. **Podrá consultar la fecha de vencimiento de los aportes y contribuciones mensuales utilizando un teléfono celular. Solo debe remitir el siguiente SMS para obtener como respuesta la fecha en la que comienzan los vencimientos del mes en curso:**

01 de Febrero de 2011 – CIRCULAR N° 725 - Azul
La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

En respuesta a la solicitud se remitirá un SMS al usuario informándole la fecha de vencimiento del mes en curso. Si la fecha de la consulta es posterior al comienzo del vencimiento del presente mes, se le informará el vencimiento del mes siguiente.

- Suscríbase para recibir mensualmente, en su celular, un mensaje de alerta recordándole el vencimiento del pago mensual que debe efectuar.

Este servicio requiere el ingreso con "Clave Fiscal" para la solicitud de suscripción. Para conocer los pasos para utilizar este servicio podrá consultar la GUIA PASO A PASO: [¿Cómo me suscribo para comenzar a recibir alertas e información directamente en mi celular?](#). Recuerde que para recibir en su celular el recordatorio de los vencimientos del Régimen Nacional para Trabajadores Autónomos la temática que debe seleccionar es "Vencimientos" donde deberá tildar luego el ítem "Autónomos".

Fuente: www.afip.gov.ar – Novedades.